

Sunchales, 26 de marzo de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 9 6 / 2 0 1 5

VISTO:

Los reclamos efectuados por vecinos del Barrio Colón de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de calles Leloir y Maretto en días de lluvia emanan fluidos cloacales al elevarse una tapa perteneciente a la red, quedando almacenados estos líquidos en calles y cunetas aledañas;

Que genera contaminación en la zona con un olor nauseabundo y riesgo de que las personas puedan contraer enfermedades, sobre todo los niños que tomen contacto con ese material;

Que además, calle Leloir, entre Maretto y Tucumán se encuentra en muy mal estado debido a que no posee suficiente material pétreo como consecuencia de obras de conexiones de cloacas a domicilios particulares y tareas realizadas por el D.E.M. meses atrás sin reponer el ripio con posterioridad;

Que en días de lluvia solamente pueden circular automóviles con dificultad, resultando imposible el tránsito para motos y bicicletas;

Que los vecinos efectuaron reiterados reclamos al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que hubo un intento de reparación de la red cloacal mal ejecutado por parte del D.E.M.;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 9 6 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la red de cloacas en la intersección de las calles Leloir y Maretto del Barrio Colón.-

Asimismo requiere la adecuación y mantenimiento de calle Leloir entre Maretto y Tucumán.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.